

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **030**

Fecha: 14/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>1987 06662</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ENRIQUE SERRANO REY	EDGAR GERARDO TORRES ECHANDIA	Auto decreta medida cautelar LEVANTAR la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien Inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 260-35457 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, decretada por este Juzgado dentro del Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 54001-3103-003-1987-06662-00 que ENRIQUE SERRANO REY adelantara en contra del señor EDGAR GERARDO TORRES ECHANDIA identificado con la CC. No. 17.145.081, medida de embargo que se registró en la anotación No. 010 mediante oficio No. 900 del 04 de mayo de 1989.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2020 00255</b>	Inspecciones judiciales y peritaciones	PARQUE DE MAQUINARIA & EQUIPOS S.A.S.	CARBOMAX DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el DÍA 21 DE MARZO DE 2023 A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE para la continuación de la exhibición de los documentos faltantes relacionados con las regalías de que trata el punto 2.11. Esta audiencia se celebrará de forma VIRTUAL; ENTIENDASE reasumido el poder que le fue conferido por CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S., al Dr. JOSE G. GUTIERREZ MESTRE; NO DAR ALCANCE a las solicitudes de aclaración del ACTA DE AUDIENCIA que efectúan tanto. MARIA ALEJANDRA ORTIZ RIVERA como la Dra. CATALINA GUTIERREZ ALBORNOZ en nombre de CARBOMAX y CARBOMAS respectivamente; NO impartir oficiosamente decisión alguna tendiente a la aclaración del acta de fecha 27 de febrero de 2023.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00179</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TIRE INTERNATIONAL LLC.	MIGUEL ANTONIO BEBEDETTY SERRANO	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por el demandado MIGUEL ANTONIO BENEDETTI SERRANO, así como MARIELA SANDOVAL DE VILLAMIZAR, JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL, MARIA MARCELA VILLAMIZAR SANDOVAL y MARIA XIMENA VILLAMIZAR SANDOVAL en su condición de SUCESORES PROCESALES del demandado MARIO VILLAMIZAR SUAREZ (QEPD) ( archivos Nos. 026 y 066 denominados "ContestaciónDdaMiguleBenedetty" y "066ContestacionDdaSucesoresMarioVillamizar" del expediente digital), a la parte ejecutante TIRE GROUP INTERNATIONAL LLC (Sociedad Extranjera), por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1º del C.G.P.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00243</b>	Ordinario	PEDRO MIGUEL MELO MELO	CORPORACION ORGANIZACION MINUTO DE DIOS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 26 de enero de 2023; CONCEDER el recurso de apelación formulado en contra el auto de fecha 26 de enero de 2023, en el EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Familia.	13/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2021 00265</b>	Ordinario	YIVAN OVALLES SANGUINO	DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Verbal de Pertenencia promovida por YIVAN OVALLES SANGUINO a través de apoderado judicial contra la señora AURA RINCON y demás PERSONAS INDETERMINADAS; NO IMPARTIR orden de levantamiento de cautelas por no haber lugar a ello; ARCHIVASE el presente expediente.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00298</b>	Ordinario	ALEXIS FELIPENUÑEZ BENITEZ	RADIO TAXI CONE	Auto resuelve aclaración providencia NO ACCEDER a la solicitud de aclaración que del auto de fecha 8 de marzo de 2023, efectúa el apoderado judicial de la parte demandante; PRECÍSESE para todos los efectos procesales y por así emerger del expediente digital que quien formuló recurso de reposición en contra del auto de fecha 21 de noviembre de 2022, lo fue el apoderado judicial de SBS SEGUROS COLOMBIA.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00317</b>	Abreviado	BANCOLOMBIA	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S.	Auto decide recurso NO dar alcance a los recursos de reposición y en subsidio apelación que frente al auto de fecha 31 de enero de 2023 formula el apoderado judicial de BANCOLOMBIA; AGREGUESE la información suministrada por el apoderado judicial BANCOLOMBIA en el archivo 025 de este expediente y en consecuencia exclúyase de la orden de retención contemplada en el NUMERAL SEGUNDO del auto de fecha 31 de enero de 2023, LOS SIGUIENTES BIENES: (VOLQUETA PLATON CHEVROLET FVR CC 7790 MODELO 2020 DIESEL PUBLICÓ PLACA GQU-562, NUMERO DE MOTOR 6HK1-229883, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 9GDFVR34XLB025167, NUMERO CHASIS 9GDFVR34XLB025167 junto con el ACCESORIO CARROCERIA TIPO PLATON VOLQUETA MEZOT); CORRIJASE el numeral SEGUNDO del auto de fecha 31 de enero de 2023...VER AUTO-	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00341</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ARCISAS ARQUITECTURA Y CIMENTACION S.A.S	FUNDACION COLOMBIANAQ DE DESPLAZADOS VULNERABLES Y ETNIAS	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de ordenar seguir adelante la ejecución, efectuada por el apoderado judicial.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2022 00043</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	HOMER RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.676.000.00).	13/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2022 00258</b>	Ordinario	OMAIRA EMILIA-FORERO CONTRERAS	HARRY - BURBANO CUELLAR	Auto decide recurso NO REPONER, el auto de fecha 23 de enero de 2023; RECONOZCASE al Dr. CARLOS JOSE TOLOSA RICO, como apoderado judicial de la parte demandante; TENGASE por contestada la demanda por el Curador Ad Litem que representa los intereses de las personas indeterminadas; TENGASE notificados por conducta concluyente a los acreedores hipotecarios: HECTOR JULIO GUERRERO, LORENA GUERRERO GALLARDO, MARIA TRINIDAD GALLARDO VARGAS, LUIS ALFREDO OMANA CABALLERO; y STEFFY LOENDRY CUESTA FELIZZOLA, a partir del 28 de febrero de 2023; RECONOZCASE al Dr. JHON MARIO OSORIO BALAGUERA anunciando y acreditando su condición de apoderado judicial de los acreedores hipotecarios referidos.	13/03/2023	1
54001 31 53 003 <b>2022 00258</b>	Ordinario	OMAIRA EMILIA-FORERO CONTRERAS	HARRY - BURBANO CUELLAR	Auto Admite Demanda de Reconvención ADMÍTASE la presente demanda de RECONVENCIÓN formulada por HARRY BURBANO CUELLAR, a través de apoderado judicial, en contra de OMAIRA EMILIA FORERO CONTRERAS y JESUS ORLANDO OMAÑA ALVAREZ; ORDENAR la notificación de la parte reconvenida, OMAIRA EMILIA FORERO CONTRERAS y JESUS ORLANDO OMAÑA ALVAREZ, de conformidad con lo previsto en el Artículo 371 del C.G.P., es decir mediante anotación en estado del presente auto y córrasele traslado por el término de veinte (20) días.	13/03/2023	2
54001 31 53 003 <b>2022 00258</b>	Ordinario	OMAIRA EMILIA-FORERO CONTRERAS	HARRY - BURBANO CUELLAR	Auto Interlocutorio RECHAZAR la solicitud de llamamiento en garantía que efectúa el apoderado judicial del demandado HARRY BURBANO CUELLAR respecto del señor JERSON ORLANDO OMAÑAN FORERO.	13/03/2023	3
54001 31 53 003 <b>2023 00013</b>	Ejecutivo Singular	IMSALUD	ECOOPSOS	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de Librar Mandamiento de Pago.	13/03/2023	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA